

INSTRUYE INAI A BANOBRAS DAR A CONOCER CONTRATOS SUSCRITOS PARA ELABORAR ESTUDIOS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO AEROPUERTO

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) entregar el listado de contratos suscritos para elaborar los estudios sobre la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Los estudios se llevaron a cabo como parte del proyecto "Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país".

El particular que solicitó dichos contratos se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque Banobras se declaró incompetente para conocer la información. El asunto fue turnado a la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez.

En alegatos, Banobras modificó su repuesta y clasificó la información, argumentando que se encuentra protegida por el secreto fiduciario.

Al atender un requerimiento de información adicional, formulado por este Instituto, Banobras explicó que la implementación de dicho proyecto se debe a que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México no puede incrementar su capacidad actual.

En ese sentido, precisó que Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) solicitó al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) un Apoyo No Recuperable para llevar a cabo los estudios necesarios para la construcción de un nuevo aeropuerto, que permita incrementar la conectividad del país y ofrecer una amplia cobertura y frecuencia de las principales rutas a nivel nacional y mundial.

Sin embargo, al analizar la clasificación de la información invocada por Banobras, se determinó que la reserva es improcedente, porque, en este caso, el cliente es ASA, un organismo descentralizado, al que no le es aplicable la protección de la privacidad prevista por el secreto fiduciario, por su carácter público.

Se expuso que toda la información derivada del apoyo financiero que recibió ASA de Banobras está sujeta al principio constitucional de transparencia, y no porque obre en poder de una institución fiduciaria, debe perder su naturaleza pública.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Salas Suárez aseguró que tanto por su costo como por su impacto, la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México debe ser ejemplo internacional de apertura gubernamental y estar sometida a rendición de cuentas en todas sus etapas.

"La información pública es el insumo que permitirá al Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México ser un proyecto de colaboración entre autoridades y ciudadanía, de deliberación pública para identificar los riesgos económicos, sociales y ambientales que deberán ser atendidos por las autoridades", sostuvo.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Banobras y le instruyó proporcionar al particular el listado de contratos firmados para la ejecución del proyecto referido, especificando proveedores, fechas y costos.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Folio: 0632000009815

Expediente: RDA 1099/15

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez